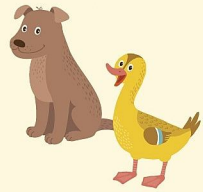




Ley Europea de Medicinas Veterinarias: Qué es nuevo?

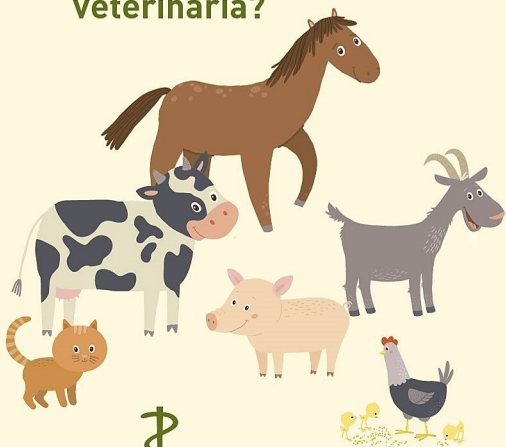


La UE ha adoptado oficialmente una nueva legislación sobre medicamentos veterinarios.

Será aplicable en todos los países de la UE a partir del 28 de enero de 2022. La Federación de Veterinarios de Europa (FVE) ha contribuido activamente a la redacción del Reglamento, permitiendo que la nueva legislación refuerce la posición del veterinario.

Las reglas son más claras y más fáciles de aplicar, lo que ayuda a la profesión a proteger la salud animal, el bienestar de los animales y la salud pública, incluida la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.

¿Qué cambiará en la práctica veterinaria?



Federation of Veterinarians of Europe

www.fve.org



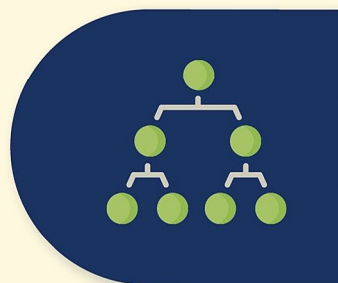
Las **recetas veterinarias** sólo pueden ser emitidas por veterinarios (se aplican excepciones). La prescripción será válida en toda la UE. La cantidad prescrita debe limitarse al tratamiento.

Reg. 2019/6 Art. 105



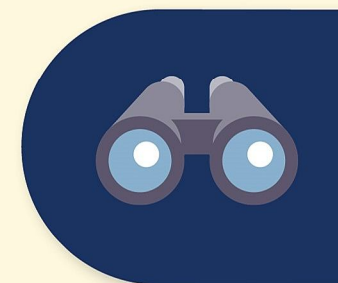
Para combatir la **resistencia antimicrobiana**, el uso de ciertos **antibióticos importantes** puede restringirse o prohibirse en los animales. Se espera que la Comisión Europea elabore una lista. El uso preventivo de antibióticos sólo está permitido en circunstancias excepcionales. También se aplican restricciones al uso metafiláctico.

Reg. 2019/6 Art. 36, 107



La **cascada de recetas** será más flexible. La importación de medicamentos veterinarios de otro país de la UE será más fácil. Los medicamentos de terceros países también se pueden utilizar bajo ciertas condiciones. Restricciones pueden aplicarse a los antibióticos.

Reg. 2019/6 Art. 112-115



Los sistemas de **monitorización** en granja del uso de antibióticos y la vigilancia nacional del uso de antibióticos son obligatorios. Se prohibirá la publicidad de medicamentos veterinarios recetados en la prensa laica, aunque los Estados miembros pueden permitir anuncios de vacunas para los agricultores

Reg. 2019/6 Art. 57, 120



Se creará una **base de datos central** de la UE sobre todos los medicamentos veterinarios autorizados, a la que podrán acceder fácilmente todos los veterinarios. Datos de **farmacovigilancia**, registro de eventos adversos, se convertirá en accesible a todos los veterinarios. El informe se convertirá en más usuario-amigable

Reg. 2019/6 Art. 55, 56, 74.



Los **piensos medicamentosos** requieren una prescripción veterinaria, sólo se pueden recetar durante dos semanas y no pueden contener más de una sustancia antimicrobiana. No se permite el uso preventivo de antibióticos, el uso metafiláctico sólo bajo ciertas condiciones.

Reg. 2019/6 Art. 105, 109. Reg. 2019/4 Art. 16



Las **ventas en línea** sólo se permiten para los medicamentos que no requieren una prescripción veterinaria. Cada uno de los Estados miembros puede anular esto, pero sólo en su propio territorio. Las farmacias legales en línea deben ser supervisadas y certificadas con un logotipo común de la UE

Reg. 2019/6 Art. 104



Los **animales y productos animales** importados de fuera de la UE deben ajustarse a la prohibición de crecimiento-fomento de los antimicrobianos y a la prohibición de los antibióticos reservados para uso humano.

Reg. 2019/6 Art. 118